

25/04/2023

La Serena y Andacollo: Tribunal condena a imputados por evasión tributaria y absolvió espionaje informático y lavado de activos .

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena declaró culpable de evasión tributaria a 3 personas, en primera instancia.

Uno de los acusados fue jefe de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

En tanto, absolvió de lavado de activos al imputado principal y a otras dos personas más y estimó que espionaje informático estaba subsumido al primer delito.

De acuerdo con lo acreditado en el tribunal, el imputado P. A.G. y en ocasiones entre el 17/4/2014 al 13/10/2017, realizó maniobras

fraudulentas para modificar información tributaria de contribuyentes de la comuna de Andacollo reclutados con anterioridad para devoluciones indebidas de impuestos.

Dicho reclutamiento lo efectuaba por su cuenta o en ocasiones junto a G.A.G., familiar suyo.

Los contribuyentes estaban previamente concertados con el familiar del principal sujeto o bien con él mismo, quien manipuló bases de datos accediendo con clave personal y otra creada furtivamente.



El Tribunal Oral consideró la atenuante de colaboración sustancial con los hechos.

El Servicio de Impuestos Internos fue querellante en los hechos acusados. La Fiscalía de La Serena, representada por el Fiscal Marcial Pérez, acreditó la evasión tributaria tras la investigación.

Anteriormente, 5 personas fueron condenadas en juicio abreviado por evasión tributaria de montos que bordearon 21 a 33 millones. Otra, de iniciales A.R.CH. fue sentenciada en juicio oral por el mismo delito.

En tanto, en el juicio oral reciente, se acreditó que se evadieron tributariamente \$391.821.501.

El tribunal además acreditó que el acusado recibió alrededor de 71 millones de pesos, cifra que no correspondía de acuerdo a sus remuneraciones.

Si bien se acusó la compra y posterior venta de una casa y de un jeep a familiares, no se configuró para los jueces orales el delito de lavado de activos, por lo que dos personas fueron absueltas de ese cargo junto con P.A.G. Además, tampoco se logró acreditar la responsabilidad de otra persona acusada en evasión tributaria.

la sentencia será conocida el 2 de mayo a las 14:50 horas.